



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ESC . AMANDA CHAVEZ NAVARRETE

DECRETO ALCALDICIO N° 2580 /

QUILLÓN, 23 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°09 Esc. Amanda Chavez Navarrete
2. Compra Ágil ID:4364-59-COT24 de fecha 04.04.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°09 adquisición de mobiliario para mejorar condiciones en las que se desarrolla el proceso de enseñanza de aprendizajes.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".
- ❖ La solicitud ID 4364-59-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

GRANDE MELMAN SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> Se Adjunta fichas técnicas para su evaluación, productos armado considera traslado. Entrega en 5 dias. VIGENCIA:06.05.2024	\$ 1.096.942 Monto total
GRANDE MELMAN SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> Se adjunta fichas técnicas para su evaluación productos armados considerado traslado . VIGENCIA:14..04.2024	\$ 1.227.842 Monto total
SIN INFORMACION DIGITAL PLANET SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> Adjunto ficha técnica de lo ofertado, despacho incluido de 3 a 5 días hábiles luego de la aceptación de la orden de compra. VIGENCIA:06.05.2024	\$ 1.308.738 Monto total

- ❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **MELMAN SPA RUT [REDACTED]** (Oferta N2) , por un total de **\$1.227.842 (un millón doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos)**, por ser la oferta que el material es mas resistente según imagen de referencia del respaldo.

DECRETO:

- 1. AUTORIZÉSE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **MELMAN SPA RUT [REDACTED]** por la suma de \$1.227.842 (un millón doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos) monto iva incluido, Adquisición de mobiliario Esc. Amanda Chávez Navarrete.
- 2. AUTORIZÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.29.04 SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
" por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mun.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM